



CONSTANCIA: Correspondió por reparto apelación de auto que rechazó demanda de sucesión intestada el 10 de junio de 2021. Armenia, Quindío, 24 de junio de 2021.

Nelcy E. Duran T.

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS

Sustanciadora

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Remite por Competencia
Proceso: Sucesión intestada
Solicitante: Gladys del Socorro Maldonado Cardona y otros
Causante: Antonio Maldonado
Radicado: 63001-40-03-003-2021-00144-01

Veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia que antecede se tiene que este Juzgado no es competente para conocer de la apelación de auto dentro de la demanda de sucesión de la referencia, en atención a lo señalado en art. 34 del CGP, por ser el asunto un tema de familia, la competencia corresponde conocerlo a los Jueces de esa especialidad en segunda instancia. Así las cosas, se remitirá este asunto a través del Centro de Servicios Judiciales.

Por lo expuesto EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO.

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la incompetencia de este Juzgado para conocer el recurso de apelación de la referencia.

SEGUNDO: REMITIR estas diligencias a los Juzgados de Familia de Armenia a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, previo las anotaciones en los libros radicadores y en el sistema justicia siglo XXI.

NOTIFÍQUESE,

Se notifica en estado # 73 el 28-06-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c932113bdc425c5280a74228601f36a638184bae929d13793
8ca6d16bdc7d1c7**

Documento generado en 24/06/2021 09:23:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**